



**Ayuntamiento  
de Jerez**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-**

---000---

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA PILAR SÁNCHEZ MUÑOZ y con asistencia de Sres. Tenientes de Alcalde (4) y Concejales (22), celebró sesión ordinaria, a las nueve horas el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Asiste el Sr. Secretario General, D. Manuel Báez Guzmán y está presente el Interventor Municipal D. Juan Manuel Ríos Muñoz.

---000---

**1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

**Aprobado por unanimidad**

**2.- PROPUESTA SOBRE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

En este particular del Orden del Día, la Alcaldía-Presidencia, en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre pasado y a la vista del informe emitido por la Secretaría General y la Intervención Municipal, propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la supresión de los siguientes Organismos Autónomos de este Ayuntamiento: Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, Instituto de Cultura y Gerencia Municipal de Deportes constituidos como modalidad de gestión directa de servicios en el término municipal de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo previsto en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sucediéndole universalmente el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en todos los derechos y obligaciones contraídos.

SEGUNDO.- Derogar los estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, Gerencia de Deportes e Instituto de Cultura.

TERCERO.- Las funciones hasta ahora atribuidas a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, Gerencia de Deportes e Instituto de Cultura las ejercerá el propio Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, quedando integradas en él.

CUARTO.- Las competencias y atribuciones que los respectivos Estatutos venían atribuyendo a los órganos de Gobierno, de Administración o Dirección de los Organismos Autónomos que por este acuerdo se suprimen, serán atribuidas a los órganos del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

QUINTO.- El personal que, a la fecha de la entrada en vigor de este acuerdo, presta sus servicios en los citados Organismos Autónomos quedará adscrito, sin variación en los derechos y obligaciones que actualmente ostenta, como personal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, ello sin perjuicio de la posterior adecuación por el órgano competente de la plantilla de personal y de la relación y valoración de los puestos de trabajo.

SEXTO.- Desde la fecha de la entrada en vigor del presente acuerdo, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ostentará la titularidad de todos los bienes y derechos que integra el patrimonio propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, Gerencia de Deportes e Instituto de Cultura.

Asimismo, con la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo cesará la titularidad fiduciaria que la misma ostentaba sobre el patrimonio municipal del suelo. La gestión de dicho patrimonio corresponderá al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, titular dominical del mismo, todo ello sin perjuicio de que éste, mantenga su carácter de patrimonio separado del restante patrimonio municipal, de acuerdo con la legislación aplicable.

SEPTIMO.- Igualmente, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, queda subrogado en todos los derechos y obligaciones contraídos por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, Gerencia de Deportes e Instituto de Cultura.

OCTAVO.- En los plazos establecidos por la normativa vigente, se procederá a realizar, por la Intervención Municipal, las actuaciones siguientes que se elevaran a la aprobación del órgano competente:

- Liquidación del Presupuesto.
- La Cuenta General.

La citada Cuenta General reflejará el Activo y el Pasivo de cada uno de los citados Organismos Autónomos de acuerdo con el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados. Además la Cuenta General contendrá los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar de presupuestos cerrados, así como los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros y el Estado de Tesorería. Asimismo, se unirá la siguiente documentación: gastos con financiación afectada, el Remanente de Tesorería, la situación de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería y la situación de valores.

Igualmente se procederá a transferir los saldos de tesorería a la cuenta bancaria del Ayuntamiento, que se determine.

NOVENO.- Fijar la entrada en vigor del presente acuerdo y, por tanto, de todo lo dispuesto en su contenido, en la misma fecha de entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2008.

DECIMO.- Exponer al público el presente acuerdo, para general conocimiento, por un plazo de 15 días, contados a partir de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia”.

**Votos favorables:** del Grupo Municipal Socialista

**Votos en contra:** de los Grupos Municipales Popular, Socialista de Andalucía y Mixto

### **3.- DELEGACION DE COMPETENCIAS AL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO.**

#### **Aprobado por unanimidad**

Delegar en el Ayuntamiento de El Cuervo las competencias relativas a la Calle Huerto del Juncal en los términos que se expresan en propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en base al acuerdo plenario de 26 de abril de 2002.

Asimismo, teniendo en cuenta que, según expone el Sr. Alcalde de El Cuervo, se ha integrado en el núcleo urbano de dicha localidad la Avenida de Cádiz, en la que una parte pertenece también, al término municipal de Jerez de la Frontera, se acuerda:

1. Prorrogar durante el plazo de tres años la referida delegación de competencias en los mismos términos que en el antes citado acuerdo plenario para la parte de la calle Huerto Juncal situada en el término municipal de Jerez de la Frontera.
2. Efectuar la misma delegación en los mismos términos, para la parte de la Avenida de Cádiz, situada en el término municipal de Jerez de la Frontera.
3. Que por los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento se determinen los ingresos por los conceptos tributarios generados en la calle Huerto Juncal y Avenida de Cádiz, en el término municipal de Jerez de la Frontera.
4. Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo”.

4.- **DENOMINACION DE LA RONDA DE CIRCUNVALACION COMO AVDA. REINA SOFIA.**

**Votos a favor:** de los Grupos Municipales Socialista y Popular

**Votos en contra:** de los Grupos Socialista de Andalucía y Mixto

Acuerdan solicitar a la Casa Real de S.M. El Rey, su consentimiento para denominar con el nombre de Reina Sofía, al vial actualmente denominado como Ronda de Circunvalación, donde se encuentran ubicadas edificaciones fundamentales para la ciudad, como el Hospital General del Servicio Andaluz de Salud, importantes núcleos residenciales y un gran centro comercial (Area Sur) de reciente inauguración.

5.- **APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE -MANZANA 2, U.E. 6.V.2 "CIRCO-2"- REYAL URBIS, S.A.**

**Votos favorables:** de los Grupos Municipales Socialista , Popular y Socialista de Andalucía

**Abstención:** del Grupo Mixto

6.- **APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE -PARCELAS A Y B, MANZANA 5, U.E. 2.H.2 "POLIGONO SUR"- IMASATEC, S.A.**

**Aprobado por unanimidad**

7.- **APROBACION DE LA DECLARACION DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL DE PROYECTO DE ACTUACION POR LA CONSTRUCCION DE NAVE PARA BODEGA DE VINO TINTO, EN FINCA TORRECERA, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

**Aprobado por unanimidad**

8.- **SOLICITUD DECLARACION MUNICIPIO DE REHABILITACION AUTONOMICA -ANUALIDAD 2008.**

**Aprobado por unanimidad**

9.- **DECLARACION DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL DEL PROYECTO DE INSTALACION DE HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO FINCA LAS CAÑAS, CTRA. SANLUCAR, POL. 97, PARC. 29.**

**Aprobado por unanimidad**

10.- **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES DE LA G.M.U.**

**Votos favorables:** de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Socialista de Andalucía

**Voto en contra:** del Grupo Mixto

11.- **PRESUPUESTO GENERAL 2008.**

Votos favorables:) del Grupo Municipal Socialista

Votos en contra: de los Grupos Municipales Popular , Socialista de Andalucía y Mixto

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio de 2008, integrado por:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
2. Presupuesto del Patronato Municipal del Parque Zoológico Alberto Durán.
3. Presupuesto de la Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
4. Previsiones de Ingresos y Gastos y PAIF de las sociedades de capital íntegramente municipal: Ajemsa, Ememsa, Jecomusa, Jereyssa, Emuvijesa, Comujesa, Emusujesa y Jesytel,

Según el detalle que consta en la propuesta.

**Segundo.-** Aprobar el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento en el que están incluidos los estados previsionales de las Sociedades Municipales y cuyo resumen por capítulos consta en propuesta.

**Tercero.-** Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y la relación de puestos de trabajo, incluidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2008 tal y como se reflejan en el anexo que se une a dicho documento y sin perjuicio de las competencias en cuanto a adscripción a los puestos de trabajo correspondientes a la Alcaldía.

**Cuarto.-** Exponer el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones considerar de elevado a definitivo el presente acuerdo ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En todo caso, la entrada en vigor de los presentes Presupuestos, coincidirá con la entrada en vigor de la supresión de los Organismos Autónomos siguientes:

- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad
- Gerencia Municipal de Deportes
- Instituto de Cultura”.

## 12.- **INVENTARIO MUNICIPAL.**

**PRIMERO.**- Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento, a fecha 31 de Diciembre de 2006, (Anexo I).

**SEGUNDO.**- Dar cuenta de las modificaciones efectuadas en dicho inventario desde el 31 de diciembre 2006 hasta el 19 de diciembre de 2007, (Anexo II).

**TERCERO.**- Dar cuenta de los inventarios de los organismos autónomos y sociedades dependientes de este Ayuntamiento, (Anexo III).

**Votos favorables:** de los Grupos Municipales Socialista , Socialista de Andalucía y Mixto

**Abstención:** del Grupo Municipal Popular

## 13.- **EXTINCION DE LA CONCESION DEMANIAL OTORGADA A XEREZ 21. SPEED FESTIVAL, S.A.**

Votos favorables: del Grupo Municipal Socialista

Abstenciones: de los Grupos Municipales Popular, Socialista de Andalucía y Mixto

Terminado el Orden del Día, se pasa al TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS, tras lo cual, la Presidencia levanta la sesión.

Jerez de la Frontera a, 29 de Diciembre de 2007.-